



**ANEP**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N° 168

Res. N° 25

Exp.2021-25-2-001828

Montevideo, 12 de setiembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada 32/2021 “Arrendamiento de parking para vehículos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria”.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 9 - Acta N° 162 de fecha 18 de octubre de 2021 esta Dirección adjudicó el procedimiento a la firma LOBAR LTDA;

II) que por Resolución N° 8 - Acta N° 111 de fecha 20 de junio de 2022 esta Dirección dispuso la prórroga del procedimiento.

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo al artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el procedimiento está en condiciones de ser ampliado;

II) que de fojas 128 a 131 se encuentra la solicitud de Logística de ampliar el procedimiento por estacionamiento de un vehículo grande y un vehículo chico, y de la empresa manifestando su conformidad para la ampliación;

III) que la División Hacienda realizó la reserva de rubro en la APG N° 765/23, por la suma de \$ 94.773 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil setecientos setenta y tres con 00/100) impuestos incluidos, Programa 610 y Proyecto 201, estimando el comienzo de la ampliación a mediados del mes de setiembre y hasta el 13 de diciembre de 2023.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.- Ampliar –ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada 32/2021 “Arrendamiento de parking para vehículos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria”, a la empresa LOBAR LTDA, por estacionamiento en un vehículo grande equivalente a \$ 17.418,72



**ANEP**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA**


(pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos dieciocho con 72/100) impuestos incluidos, por mes y un vehículo chico equivalente a \$ 14.890,20 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos noventa con 20/100) impuestos incluidos, por mes, hasta el 13 de diciembre de 2023.

2°.- Remitir a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención;

3°.- Pase al Departamento de Contabilidad a los efectos de realizar los compromisos correspondientes.

4°.- Devolver a División Adquisiciones y Logística para la continuidad del trámite.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

  
Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Directora General

jf/mcm  
12923